RESOLUCIÓN No. 25- 1577 **2022**

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. SAMC-CMC-CBA-009-2022

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 095 del 18 de mayo de 2021 y, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0069 de 2014,, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, tal como lo señala actualmente el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que fue reestructurado por el Decreto 249 de 2004 y está adscrito al Ministerio del Trabajo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, la entidad forma parte de la rama ejecutiva del poder público nacional en el nivel descentralizado

Que el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-CMC-CBA-009-2022**cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), BOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EVACUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LODOS) Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÌA AGROPECUARIA SENA REGIONAL CUNDINAMARCA"**

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.($ 358,123,214) IVA INLCUIDO cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE las actividades contratadas DISTRIBUIDOS EN DOS LOTES DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.($ 264,819,679) LOTE 2: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.($ 93,303,535) por el CDP 6722 del 28 de junio de 2022

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 19 de julio de 2022 de conformidad con el cronograma del proceso.

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. SAMC-CMC-CBA-009-2022

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico, de experiencia y financiero al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se dieron respuesta, dando lugar a modificaciones dentro de los documentos precontractuales.

Que en los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a MIPYME cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Que de conformidad con las anteriores aclaraciones se tiene que no es posible limitar el presento proceso de selección a MiPymes toda vez que no se presentaron manifestaciones para limitar a MiPymes

.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, por lo anterior, el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SAMC-CMC-CBA-009-2022** cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), BOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EVACUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LODOS) Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÌA AGROPECUARIA SENA REGIONAL CUNDINAMARCA**", por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.($ 358,123,214) IVA INLCUIDO cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE las actividades contratadas DISTRIBUIDOS EN DOS LOTES DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.($ 264,819,679) LOTE 2: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.($ 93,303,535)** y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2°: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3°: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el subdirector del Centro, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las

recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mosquera (Cundinamarca), el 16 AGO 2022

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: Paula Katherine Gómez Chaparro – Abogada Centro de Formación
Revisó: Sandra Castañeda- Coordinadora Administrativa
Vo.Bo.: Nelson Octavio Gómez Botero - Subdirector de Centro